

- - - **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NUMERO DOCE (12).**- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Diez Horas con Treinta minutos del día Veintidós de Diciembre de Dos Mil Seis, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Ordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 35, 38 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: - - -

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR Y FIRMA DE LA MISMA.
3. INFORME DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 65 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
4. ASUNTOS DE SINDICATURA MUNICIPAL.
5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

- - - En desahogo del **Punto Uno del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz al C. Manuel Villegas Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento para que procediera a pasar lista de asistencia constatándose y declarándose la existencia de quórum legal al estar presentes la Mayoría de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido, el C. Presidente Municipal, Lic. Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en punto de las Diez Cuarenta y Cinco minutos, declaró instalada y abierta la Sesión.

- - - - - Estuvieron presentes en la Sesión el C. PRESIDENTE MUNICIPAL ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARÁN GUTIÉRREZ, LA C. SINDICO DEL AYUNTAMIENTO HORTENCIA MARCELA DÍAZ FRAYDE; LOS CC. REGIDORES: RAÚL MOLINA MEDINA, CARLA DEL CARMEN BAUMEA MORA, SERGIO GRACIA DOMÍNGUEZ, SUSANA CORELLA PLATT, HORACIO MOLINA MOYA, GABRIEL VEGA RODRÍGUEZ, VÍCTOR MANUEL PÉREZ ASCOLANI, MARÍA TERESA TAPIA PEÑA, RAÚL VILLARREAL CORONADO, LORENZO MANUEL RAMOS FÉLIX, ARIEL GASTELUM VILLASANA, CLAUDIA ELIZABETH MATSUMIYA CONKLE, OFELIA CAMARENA NAVARRO, JORGE RODRÍGUEZ MACIEL, NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO, HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO, RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO (a partir del Punto numero Cuatro), JOSÉ ORDAZ AGUIAR, JUAN GREGORIO JAIME LEÓN y el C. Secretario del Ayuntamiento, MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ. - -

- - - - - Continuando con el **Punto Dos del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal solicitó y puso a consideración del Cuerpo Edilicio la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria anterior en virtud de que oportunamente les fue entregado un ejemplar de la misma. - - - - -

- - - - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del Acta, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - - **1.- ACUERDO.**- Es de aprobarse y se aprueba por

Unanimidad con Veintiún votos presentes la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Extraordinaria Número Once de fecha Quince de Diciembre de Dos Mil Seis. ----- Acto Seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el contenido del Acta de Sesión Extraordinaria Número Once de fecha Quince de Diciembre de Dos Mil Seis, en los términos en que les fue circulada, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - -

----- **2.- ACUERDO.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos presentes, el Acta de Sesión Extraordinaria Número Once, de fecha Quince de Diciembre de Dos Mil Seis, ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. -----

----- Continuando con el **Punto Tres del Orden del Día** relativo a informe del C. Presidente Municipal en términos del Artículo 65 fracción VIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; manifestó: "En desahogo de este punto y en cumplimiento a la obligación que me establece la Ley se les hace entrega en este momento de informe mensual de actividades, solicitando al Secretario del Ayuntamiento que tal circunstancia sea asentada en el Acta levantada con motivo de esta Sesión". Haciéndose constar la entrega del informe a los Integrantes del Ayuntamiento presentes.-----

----- Hace uso de la voz el C. Regidor Heriberto Marcelo Aguilar Castillo y manifestó: "Nada mas para hacer un comentario Señor Presidente creo que sería conveniente, aparte de entregarlos impresos, porque ya se ha visto que estos disquetes tienen problemas para abrirse, no se, yo tuve problemas para abrir los archivos, en el equipo de computo de aquí del Ayuntamiento, yo creo que esto ya es obsoleto, creo que es necesario porque la mayoría de los archivos no están abriéndose -----

----- Intervino el C. Presidente Municipal y manifestó: "Es una buena observación y con mucho gusto se atenderá la solicitud, o en su defecto por correo electrónico, también, pudiéramos hacerlo".-----

----- En desahogo del **Punto Cuatro del Orden del Día** relativo a asuntos de Sindicatura Municipal, el C. Presidente Municipal otorgo el uso de la voz a la Sindico del Ayuntamiento para el Desahogo del presente punto quien en uso de la voz manifestó: "Me voy a permitir dar lectura al oficio que se elaboro para efectos de solicitar la aprobación de Ustedes para la corrección del nombre de la Empresa para quien fue autorizada la desincorporación de una demasía ubicada en la salida Norte de esta Ciudad y señalada en el punto de la Sesión que nos ocupa en este momento. Señores Regidores Propietarios en relación a la autorización de desincorporación y enajenación de una fracción de terreno ubicada al Este de la carretera Internacional México-Nogales, salida norte de esta ciudad, con una superficie de 5,028.10 metros cuadrados que tuvo verificativo en la Sesión de Cabildo Extraordinaria numero Diez de fecha Ocho de Diciembre del presente año, autorización mediante la cual se aprobó la enajenación de la mencionada fracción de terreno en favor de la empresa Walt-Mart de México, al momento de darle seguimiento al asunto que nos ocupa, pudimos percatarnos que para efecto

contables y administrativos la empresa autorizada para adquirir dicho inmueble lo es México Retail Properties S: de R: L. de C. V., o cualquiera de sus filiales, siendo este el nombre correcto y exacto y no Walt-Mart de México, ya que la empresa México Retail Properties S. de R.L de C.V. o cualquiera de sus filiales, es quine tiene la capacidad jurídica para adquirir el lote de terreno, cuya autorización de desincorporación ya se concedió, por lo que pido a ustedes tener a bien aprobar y hacer la corrección pertinente para efectos de que la desincorporación de una fracción de terreno, ubicada al este de la carretera internacional México Nogales, salida norte de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al Norte 14.00 metros con propiedad privada, al Sur: 14.00 metros con propiedad privada, al Este: 359.15 metros con propiedad privada, Oeste: 359.15 metros con propiedades privadas, y con un superficie de 5,028.10 metros cuadrados, sea autorizado para la empresa, México Retails Properties, S. de R.L. de C.V., en los términos y condiciones que se autorizó para la empresa Walt Mart de México,. En razón de que ya están enterados de la situación que prevalece en relación a la desincorporación en la que me refiero en el escrito que acabo de leer y que momento antes de la Sesión se les hizo entrega, solicito Señor Presidente, en caso de no haber observaciones al respecto tenga a bien someterlo a la consideración del Pleno". - - - - -

- - - Cuadro de Ubicación. - - - - -

CROQUIS DE LOCALIZACION



DEMASIA UBICADA AL LADO ESTE DE LA CARRETERA INRENCIONAL MEXICO NOGALES SALIDA NORTE

MEDIDAS Y COLINDANCIAS
 AL NORTE: 14.00m CON PROPIEDAD PRIVADA
 AL SUR: 14.00m CON PROPIEDAD PRIVADA
 AL ESTE: 359.15m CON PROPIEDAD PRIVADA
 AL OESTE: 359.15m CON PROPIEDADES PRIVADAS
 SUPERFICIE: 5,028.10 m2



- - - Intervino el C. Presidente Municipal y en uso de la voz manifestó: “Quiero hacer notar antes de someter a su consideración la incorporación del compañero Regidor RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO, quien se incorpora a los trabajos de esta Sesión”. - - - - -

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal, sometió a consideración la solicitud presentada por la Sindico del H. Ayuntamiento, en los términos expuestos, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **3.- ACUERDO.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con veintidós votos presentes la solicitud presentada por la Sindico del H. Ayuntamiento, en los términos siguientes: - - - - -

- - - **ÚNICO.**- En relación a la autorización de desincorporación y enajenación de una fracción de terreno ubicada al Este de la carretera Internacional México-Nogales, salida norte de esta Ciudad de Guaymas, Sonora, con una superficie de 5,028.10 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 14.00 metros con propiedad privada, al Sur: 14.00 metros con propiedad privada, al Este: 359.15 metros con propiedad privada, Oeste: 359.15 metros con propiedades privadas, emitida en la Sesión Extraordinaria Número Diez del H. Ayuntamiento, de fecha Ocho de Diciembre del presente año, a favor de la empresa Walt-Mart de México S.A. de C.V., por los motivos expuestos por la Síndico del Ayuntamiento se autoriza que la enajenación del inmueble citado sea a favor de la empresa México Retail Properties S: de R: L. de C. V., o cualquiera de sus filiales, en los términos y condiciones que se autorizó para la empresa Walt Mart de México S.A. de C.V.. - - - - -

- - - Continuando con el **Punto Cinco del Orden del Día**, relativo a Dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social, el Presidente Municipal otorgo el uso de la voz a la C. Regidora, MARIA TERESA TAPIA PEÑA , Presidenta de la Comisión, para que de lectura al dictamen presentado al respecto. - - - - -

- - - Hace uso de la voz la C. Regidora MARIA TERESA TAPIA PEÑA y manifestó: "Solicito de la manera mas atenta se dispense la lectura del Dictamen ya que en la reunión previa que tuvimos con todos los compañeros, lo vimos, lo revisamos a satisfacción de todos solicito que dispense la lectura.- - - - -

- - - Transcripción del Dictamen. - - - - -

- - - **GUAYMAS, SONORA; A 19 DE DICIEMBRE DE 2006.** - - - - -

- - - **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE CENTRO DE EVENTOS O SALÓN DE BAILE.** - - - - - **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA:** - - - - -

Los suscritos Regidores Propietarios, en atención al oficio girado por el Secretario del Ayuntamiento a esta Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, mediante el cual remite para su estudio, evaluación y dictamen, el expediente integrado con motivo de la solicitud de expedición de anuencia municipal, requerida para la tramitación de licencia de apertura y funcionamiento de establecimiento destinado a la venta de bebidas con contenido alcohólico, bajo el **Giro de Centro de Eventos o Salón de Baile**, el cual define la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el estado de sonora, en su artículo 10, fracción X, de la forma siguiente: "Centro de Eventos o Salón de Baile.- Lugar dedicado a dar servicio al público para la celebración de eventos familiares o privados, tales como bodas, bautizos, quinceañeras, bailes, presentaciones especiales, entre otros y en su caso, eventos públicos, tales como exposiciones, convenciones, presentaciones artísticas o espectáculos musicales. Dicho lugar podrá contar con área o salón de baile, servicio de cocina y cantina con venta o consumo de bebidas con contenido alcohólico al amparo de su licencia debidamente autorizada para tales efectos. En su caso será necesario recabar autorización de las autoridades municipales para la celebración de tales eventos. - - - - - Cuando en el establecimiento a que se refiere el párrafo anterior, se celebre un evento público, en donde además de la venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico, se presenten espectáculos que amenicen con bailes o eventos musicales, queda prohibida la entrada a menores de edad, conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 20 de esta Ley"; y en virtud de la obligación y facultad para los Regidores señalada por los artículos 68 fracciones III y V y 73 de la Ley de

Gobierno y Administración Municipal y los artículos 89 y 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos los integrantes de la Comisión en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, el día Miércoles 13 de Diciembre de 2006, procediendo a la revisión del expediente respectivo, dando lugar a las siguientes consideraciones: -----

- - - 1.- Con escrito fechado el día 08 de Diciembre de 2006, el **C. JOSÉ ADALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA**, con clave de Registro Federal de Contribuyentes ROGA680504AT5, y domicilio para oír notificaciones el ubicado en Calle Seis sin número y Boulevard Pedro G. Moreno de la Colonia San Vicente, en esta Ciudad de Guaymas, Sonora, solicita **anuencia municipal con el Giro de Centro de Eventos o Salón de Baile**, para la venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en los términos del artículo 10, fracción X de la Ley de la Materia, en el domicilio ubicado en **lote 1 y carretera rumbo al tular Número 1, de Colonia Villa del Miramar**, de esta Ciudad de Guaymas, Sonora; anexando a su solicitud, Plano e Identificación con Fotografía del Predio, Licencia de Uso de Suelo, Constancia expedida por el Jefe de la Policía y Tránsito Municipal en relación a la valoración de Impacto en la Seguridad Pública del entorno donde se localiza el inmueble donde esta construido el local respectivo, Autorización Sanitaria expedida por la Dirección de Salud Municipal, Constancia de Seguridad expedida por el Coordinador de Protección Civil Municipal, Autorización en Materia de Impacto Ambiental, Factibilidad de Uso de Suelo, Constancia de no Adeudo del solicitante y del propietario del predio, contrato de arrendamiento del inmueble respectivo, constancia de no empleado municipal, manifestación bajo protesta de decir verdad de no estar inhabilitado por la Ley para desempeñar las labores inherentes al giro de la anuencia, carta de no antecedentes penales y copia de su credencial para votar con fotografía, expedida por el IFE. -----

2.- Que conforme a los artículos 73 y 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y la Fracción VII del Artículo 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones, vigilar el otorgamiento de anuencias para la venta de bebidas alcohólicas. -----

3.- En vista de lo anterior, analizada que fue la solicitud y la documentación exhibida, evaluado el impacto que en la comunidad pudiera resultar con la apertura y funcionamiento del Centro de Eventos o Salón de Baile de mérito, y encontrándose cumplidos los requisitos exigidos en el artículo 37 Y 6 de la Ley número 82 que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, y artículo 150 de la Ley de Salud para el Estado, se somete a votación de los integrantes de la comisión, la solicitud formulada por el C. JOSÉ ADALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA, la cual es aprobada, por lo que es dable recomendar y someter a consideración del pleno del H. Ayuntamiento, el siguiente: -----

DICTAMEN: -----

PRIMERO.- SE RECOMIENDA SE APRUEBE EL OTORGAMIENTO DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE CENTRO DE EVENTOS O SALÓN DE BAILE A FAVOR DEL C. JOSÉ ADALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA, EN DOMICILIO UBICADO EN LOTE 1, Y CARRETERA RUMBO AL TULAR NUMERO 1, DE LA COLONIA VILLA DE MIRAMAR, EN ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 6, 10, FRACCIÓN X, 37, 38 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE LA MATERIA. -----

SEGUNDO.- SE AUTORICE A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 64 Y 89, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE EXPIDAN LA ANUENCIA RESPECTIVA. -----

ATENTAMENTE; LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL; MARIA TERESA TAPIA PEÑA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; C. LORENZO MANUEL RAMOS FÉLIX, SECRETARIO; C. RAÚL MOLINA MEDINA, INTEGRANTE; C. NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO, INTEGRANTE; C. OFELIA CAMARENA NAVARRO, INTEGRANTE. -----

----- Intervino el C. Regidor HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO y manifestó: “Aprovechando que es algo referente a la Comisión de salud yo les comente a los compañeros ayer que iba a hacer un recorrido por las calles de Guaymas para ver la eficiencia o deficiencia de la empresa en la recolección de basura, y así lo hice, me sorprendió a mi que en mis treinta años que tengo viviendo aquí en Guaymas, y desde que tengo uso de razón, nunca me había tocado ver tanto acumulamiento de basura; en la Colonia Petrolera en el Boulevard Benito Juárez, por la escuela Francisco L. Llano, hay una pila de dos metros por uno cincuenta de alto de basura, ahora les digo esto porque es una responsabilidad, mas de los regidores, que defendieron este punto

----- Interviene el C. Regidor SERGIO GRACIA DOMÍNGUEZ y manifiesta: “Moción Señor Presidente fue parte del punto dos ese”-----

----- Hace uso de la voz. El C Regidor HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO y manifiesta: “No se refiere a la salud. Y cuando se le pregunto al Ingeniero Larios que si iban a poder con el paquete a partir del diecinueve, dijo que si, pero aprovecho que hay unos Regidores que ya se comprometieron a hacer este recorrido, yo creo que como una responsabilidad que tenemos con la ciudadanía, de exigir a la empresa que cumpla, sobre todo porque, en el convenio, hay un programa de trabajo al cual estaban comprometidos a sacar adelante no creo que se deba de dar el derecho de la duda, sino que tienen la obligación de cumplir eficientemente a partir del día diecinueve de diciembre.”-----

----- Interviene la C. Regidora SUSANA CORELLA PLATT quien en uso de la voz manifiesta: “Yo si quisiera preguntarle al compañero Regidor a que horas hizo el recorrido, porque pues de aquí saliste a las nueve de la noche.”-----

----- Hace uso de la voz. El C Regidor HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO y manifiesta: “Hoy en la mañana como les como se los había comentado.”-----

----- Interviene la C. Regidora MARIA TERESA TAPIA PEÑA y manifiesta: “nada mas para recordarle al compañero que para lo que yo pedí que se sometiera a consideración de los compañeros la dispensa de la lectura era para lo de la anuencia nada mas, pero estoy muy de acuerdo con usted y yo fui una de las primeras que le dije que yo lo voy a acompañar al recorrido, nada mas que estoy solicitando si se acepta la dispensa.”-----

----- Hace uso de la voz. El C Regidor JOSÉ ORDAZ AGUIAR y en uso de la voz manifestó: “yo quiero recordarle al compañero que en Sesión pasada nos hizo una referencia la Comisión diciendo que era un tema sesgado y yo pienso que en este caso si es un tema sesgado puesto que tienen dos días que empezaron a trabajar los señores y estaba la liquidación y estaba la entrega y es obvio que no es justificable que venga a exponer un tema sesgado en esta Sesión de Cabildo.”-----

----- Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento la propuesta antes indicada, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

----- **4.- ACUERDO.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con veintidós

votos presentes la propuesta de dispensa de lectura del Dictamen presentado por la Comisión de Salud y Asistencia Social. -----

- - - Acto seguido, **el Presidente Municipal sometió a consideración** del Ayuntamiento el Dictamen presentado por la Comisión de Salud y Asistencia Social, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **PRIMERO.-** Se aprueba Unanimidad con veintidós votos presentes, el otorgamiento de Anuencia Municipal con el giro de **Centro de Eventos o Salón de Baile** a favor del **C. JOSÉ ADALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA**, en domicilio ubicado en Lote 1, y Carretera rumbo al Tular numero 1, de la Colonia Villa de Miramar, en esta Ciudad de Guaymas, Sonora; lo anterior en términos de los artículos 6, 10, fracción x, 37, 38 y demás relativos de la ley de la materia. -----

- - - **SEGUNDO.-** Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, para que expidan la anuencia respectiva.

- - - En cumplimiento al **Punto Seis del Orden del Día** y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Once Horas del día Veintidós de Diciembre de Dos Mil Seis, el C. Presidente Municipal declaro cerrada la Sesión, con lo que se dio por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. -----

--- **DOY FE.** -----

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

FRANCISCO ASTIAZARÁN GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HORTENCIA MARCELA DÍAZ FRAYDE
SINDICO DEL AYUNTAMIENTO

C. RAÚL MOLINA MEDINA
REGIDOR PROPIETARIO

C. CARLA DEL CARMEN BAUMEA MORA
REGIDOR PROPIETARIO

C. SERGIO GRACIA DOMÍNGUEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. SUSANA CORELLA PLATT
REGIDOR PROPIETARIO

C. HORACIO MOLINA MOYA
REGIDOR PROPIETARIO

C. HORACIO MOLINA MOYA
REGIDOR PROPIETARIO

C. GABRIEL VEGA RODRÍGUEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. VÍCTOR MANUEL PÉREZ ASCOLANI
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARÍA TERESA TAPIA PEÑA
REGIDOR PROPIETARIO

C. RAÚL VILLARREAL CORONADO
REGIDOR PROPIETARIO

C. LORENZO MANUEL RAMOS FÉLIX
REGIDOR PROPIETARIO

C. ARIEL GASTELUM VILLASANA
REGIDOR PROPIETARIO

C. CLAUDIA ELIZABETH MATSUMIYA
CONKLE
REGIDOR PROPIETARIO

C. OFELIA CAMARENA NAVARRO
REGIDOR PROPIETARIO

C. JORGE RODRÍGUEZ MACIEL
REGIDOR PROPIETARIO

C. NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO
REGIDOR PROPIETARIO

C. HERIBERTO MARCELO AGUILAR
CASTILLO
REGIDOR PROPIETARIO

C. RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO
REGIDOR PROPIETARIO

C. JOSÉ ORDAZ AGUIAR
REGIDOR PROPIETARIO

C. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO